

TRASLADO ARTICULO 110 C.G. PROCESO

Hoy, 2 DE FEBRERO DE 2021, se corre traslado del artículo 110 del Código General del Proceso,– se corre traslado de “LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ”

Fijado en traslado número 002, a las partes por el término de tres (3) días.

Fijado en secretaría a las 8:00 a.m., del día de hoy, y desfijado en igual fecha a las 5:00 de la tarde.



MARÍA MÓNICA RESTREPO GONZÁLEZ
Secretaria